REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

H

JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. (ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., enero 25 de 2021

REF: N° 110014003078-2019-00846-00

De conformidad con lo solicitado en escrito que milita a folio 1 en el archivo 003 allegado por el apoderado judicial del extremo actor que cuenta con facultad para recibir conforme al poder que figura en el folio 2 el archivo 003, al tenor del art. 461 del C.G.P., el despacho

RESUELVE:

 Declarar terminado el proceso Ejecutivo de Itaú Corpbanca Colombia S.A. contra Diego Germán Delgado Bernal por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.

2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Ofíciese

3. Previo desglose, hágase entrega a la <u>parte demandada</u> de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.

4. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2),

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: bff383ec728d901d60d547d26270deee2ca1d9960010df33db883a52d6619bd7 Documento generado en 25/01/2021 06:44:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica